



REPÚBLICA DE PANAMÁ
COMISIÓN DE LICENCIAS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS
RESOLUCIÓN No. 11-2020 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2020



CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ejecutivo N°154 del 10 de octubre de 2012, por medio del cual se establece el reglamento para la administración de los contingentes arancelarios en virtud de lo dispuesto en el Tratado de Promoción Comercial suscrito entre la República de Panamá y los Estados Unidos de América, en su capítulo II "De la Administración del Mecanismo de Licencias", artículo 11 dispone lo siguiente: **"La Comisión adjudicará el 80% por ciento de la cantidad bajo contingente arancelario relevante a los Importadores Históricos. La condición de Importador Histórico se confirmará verificando que el solicitante ha importado bienes relevantes del tipo sujeto a contingente desde los Estados Unidos durante tres (3) años consecutivos anteriores."**;

Que el Decreto Ejecutivo N° 154 del 10 de octubre de 2012, en su capítulo II "De la Administración del Mecanismo de Licencias", artículo 12 dispone lo siguiente: **"Luego de la distribución del 80% del total del Contingente Arancelario, entre importadores históricos, la Comisión adjudicará el 20% remanente del volumen del contingente a nuevos importadores sobre una base no discriminatoria"**;

Que el día 9 de septiembre de 2020 se autorizó la Convocatoria N°TPC-LIC-105-001-2021 del Contingente Arancelario del Tratado de Promoción Comercial entre la República de Panamá y los Estados Unidos de América bajo el Mecanismo de Licencias, correspondiente al año 2021 para los productos de Queso Chedar y Otros Quesos;

Que luego que la Secretaría Técnica de Licencias de Contingentes Arancelarios cumplió con lo dispuesto en los procedimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo N°154 del 10 de octubre de 2012, en su capítulo II "De la Administración del Mecanismo de Licencias".

RESUELVE:

Primero: Distribuir los volúmenes para importadores históricos y nuevos importadores autorizados, mediante la convocatoria N°TPC-LIC-105-001-2021 del Contingente bajo el Mecanismo de Licencias del Tratado de Promoción Comercial entre la República de Panamá y los Estados Unidos de América, de la siguiente forma:

QUESO CHEDAR:

CATEGORIA DEL IMPORTADOR	CÉDULA O R.U.C.	CANTIDAD (En kilogramos)
<u>Históricos:</u>		
Pedersen Fine Foods, S.A.	624503-1-455353	28,131
Pricesmart Panamá, S.A.	898-241-102416	18,767
Productos Lácteos San Antonio, S.A. (PROLACSA)	26828-2-225899	28,562
Nestlé Panamá, S.A.	82-30-15216	92,345
Felipe Motta, S.A.	441-74-94389	1,411
International Franchise Food Services (IFFSSA), S.A.	1859906-1-715180	32,690
Proserv, S.A.	62070-3-351143	6,790
Lavery Panamá, S.A.	665-304-129473	190,236
Riba Smith, S.A.	342-240-75526	8,756
Avipac, INC.	33159-58-250697	3,578
SY Y Panamá S de R.L.	155615059-2-2015	3,134
SUB TOTAL		414,400
<u>Nuevos:</u>		
Food Solutions INC.	155591059-2-2015	25,900
Jumbo Market, S.A.	155612725-2-2015	25,900
Consultoría y Mecanización Agrícola, S.A. (CYMA, S.A.)	5476-2-67702	25,900
Distribución Importación Exportación, S.A. (DIESA)	164165-1-388530	25,900
SUB TOTAL		103,600

OTROS QUESOS:

CATEGORIA DEL IMPORTADOR	CÉDULA O R.U.C.	CANTIDAD (En kilogramos)
Históricos:		
Pedersen Fine Foods, S.A.	624503-1-455353	25,999
Pricesmart Panamá, S.A.	898-241-102416	91,331
Productos Lácteos San Antonio, S.A. (PROLACSA)	26828-2-225899	14,086
Felipe Motta, S.A.	441-74-94389	3,827
Proserv, S.A.	62070-3-351143	11,360
Procesadora Monte Azul, S.A.	1288380-1-602434	2,569
International Franchise Food Services (IFFSSA), S.A.	1859906-1-715180	5,477
Riba Smith, S.A.	342-240-75526	21,338
Media Items, INC.	333847-1-415150	21,680
Martin Brower y Compañía	58630-28-10	21,456
Bright World, INC.	155619566-2-2016	1,092
Operadora Panamax, S.A.	1675920-1-680848	79,089
Avipac, INC	33159-58-250697	14,156
SY Y Panamá S de R.L.	155615059-2-2015	31,166
Food Solutions INC.	155591059-2-2015	1,691
Cesar Pizza, S.A.	1725567-1-691286	48,589
Comercializadora Ancar, S.A.	2274318-1-785727	19,494
SUB TOTAL		414,400
Nuevos:		
Jumbo Market, S.A.	155612725-2-2015	34,534
Consultoría y Mecanización Agrícola, S.A. (CYMA, S.A.)	5476-2-67702	34,533
Distribución Importación Exportación, S.A. (DIESA)	164165-1-388530	34,533
SUB TOTAL		103,600

Segundo: Hacer efectiva esta resolución a partir de su firma.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2020.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE,

AUGUSTO VALDERRAMA
Ministro de Desarrollo Agropecuario

RAMÓN MARTÍNEZ DE LA GUARDIA
Ministro de Comercio e Industrias

HÉCTOR E. ALEXANDER H.
Ministro de Economía y Finanzas

